

# Como remuneramos tu cuenta:

→ La fórmula utilizada para obtener, a partir del tipo de interés nominal, el importe absoluto de los intereses devengados, será la siguiente:

$$\frac{NC \times i}{365}$$

- NC = Suma de números comerciales
- i = Tipo nominal de interés

→ La T.A.E. de rendimiento se calculará de acuerdo con la fórmula incluida en la Circular 8/1990 del Banco de España. En el caso de que la disposición o la fórmula citada fueran modificadas, Cortal Consors, Sucursal en España aplicará la nueva normativa que esté en vigor.

→ Abono mensual de intereses.

→ Las liquidaciones de intereses serán comunicadas al Titular de acuerdo con la Circular 8/1990 del Banco de España o disposición que en el futuro la sustituya. Cortal Consors, Sucursal en España remitirá al Titular periódicamente documentos o extractos en donde se reflejen los movimientos y operaciones realizadas.

